

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2007

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.N.S.S. DEL T.M. DE MONTELLANO (SEVILLA).

Juan Ignacio Mena - Bernal Rosales

RESUMEN:

La intervención arqueológica preventiva, consistente en una Prospección Arqueológica Superficial Intensiva, vino justificada por la modificación puntual de las N.N.S.S. de los sectores denominados "I" y "II" en el paraje conocido como "El Tesorillo", en el Término Municipal de Montellano (Sevilla), que conlleva un cambio de clasificación del suelo que podría afectar al patrimonio arqueológico inédito.

ABSTRACT:

The archaeological preventive intervention, consisting of an Archaeological Superficial Intensive Exploration, was justified by the punctual modification of the N.N.S.S. of the sectors called "I" and "II" in the place known as " el Tesorillo ", in Montellano's Municipal area (Seville), which carries a change of classification of the soil that might concern the archaeological unpublished patrimony.

IDENTIFICACIÓN:

1.- Tipo de Actividad:

Prospección Arqueológica Superficial Intensiva con motivo de la Modificación Puntual de las N.N.S.S. municipales de Montellano (Sectores "I" y "II").

2.- Lugar de Actuación:

Paraje "El Tesorillo". T.M. de Montellano, Sevilla.

3.- Promotor:

ELECTROCONSTRUCCIONES 3001.

Calle Juan XXIII, 20, módulo D.

Utrera, Sevilla. CIF: B-91412437.

4.- Empresa Adjudicataria de la actividad arqueológica:

ArqveoLógica S. Coop. And.

5.- Equipo Técnico:

Arqueólogo Director: Juan Ignacio Mena-Bernal Rosales.

Arqueóloga Subdirectora: Natalia Olga Cabezas García.

Miembros del Equipo Técnico: Diego Sardá Piñero.

Francisco Belascoain Alberdi.

6.- Resolución de Autorización:

2 de febrero de 2007.

7.- Fechas de inicio / finalización:

7 al 12 de febrero de 2007.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

Justificación:

La intervención arqueológica preventiva, consistente en una Prospección Arqueológica Superficial Intensiva, vino justificada por la modificación puntual de las N.N.S.S. de los sectores denominados “I” y “II” en el paraje conocido como “El Tesorillo”, en el Término Municipal de Montellano (Sevilla), que conlleva un cambio de clasificación del suelo que podría afectar al patrimonio arqueológico inédito.

Marco Legal:

Según se desprende de la vigente Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (1/1991, de 3 de julio), y -en particular- del actual Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de Junio), toda actividad que conlleve una alteración del suelo que pudiera afectar al sustrato arqueológico, deberá acompañarse de un registro arqueológico con la metodología adecuada.

Por ello, y con objeto de preservar y prevenir cualquier afección potencial sobre Patrimonio Arqueológico existente catalogado o inédito, se realizó una Prospección Arqueológica Superficial intensiva en las parcelas afectadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS:

La actuación se ha desarrollado sobre dos parcelas con similares características en cuanto a la problemática urbanística del municipio, que – como hemos señalado- serán objeto de un cambio de planeamiento, en el marco de la revisión de las actualmente agotadas Normas Subsidiarias, mediante la elaboración de un PGOU adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre. Este PGOU se encuentra actualmente en Fase de Avance, aprobado con fecha 22 de mayo de 2003, publicado en el BOP de Sevilla nº 29 de 5 de Febrero de 2004.

El denominado SECTOR I es una parcela de terreno situada en el sitio conocido como El Tesorillo, en el T.M. de Montellano, con una superficie de 3220,42 m².

El denominado SECTOR II es un solar muy próximo al anterior, con una superficie de 2000 m².

Los terrenos en cuestión figuran clasificados como urbanizables por las vigentes NNSS y calificados con el uso de industrial, salvo una parte que aun está clasificada como no urbanizable. Para ambos sectores analizados se pretende obtener una clasificación de Urbanos y abordar su desarrollo residencial.

En el Sector I se prevé la construcción de 22 viviendas, además de los correspondientes espacios libres y de viario-acerado. La parcela estaba ocupada por una nave de 500 m² e instalaciones de silos metálicos, así como una báscula puente y 100m² destinados a oficinas. Estas infraestructuras se encuentran actualmente derribadas, siendo visibles únicamente algunas cimentaciones, siendo de solar el estado actual de los terrenos.

En el Sector II se prevé la construcción de 16 viviendas, además de los correspondientes espacios libres y de viario-acerado. Este terreno, actualmente baldío con afloramientos rocosos, presenta una acusada pendiente en sentido N-S, y -en superficie- se observan escombros, ladrillos y algún fragmento cerámico contemporáneo.

RESULTADOS:

Negativos. Durante el transcurso de la Prospección Arqueológica Superficial de las parcelas afectadas por el proyecto de Modificación puntual del N.N.S.S. de Montellano para el cambio de usos de *Los Sectores I y II*, no se documentó ningún resto arqueológico reseñable.

Como se indica en el apartado correspondiente a la descripción de los terrenos, en el Sector I se prevé la construcción de 22 viviendas, además de los correspondientes espacios libres y de viario-acerado. La parcela estaba ocupada anteriormente por una nave de 500 m² e instalaciones de silos metálicos, así como una báscula puente y 100m² destinados a oficinas. Estas infraestructuras se encuentran actualmente derribadas, siendo visibles únicamente algunas cimentaciones, siendo de solar el estado actual de los terrenos. Además, la parcela había sufrido un desmonte para nivelación de los terrenos, venciendo así la pendiente natural de la ladera donde se sitúan. Puede, por lo tanto, afirmarse que no existe riesgo alguno de hallazgo durante el transcurso de las futuras obras de urbanización del sector.

En el Sector II se prevé la construcción de 16 viviendas, además de los correspondientes espacios libres y de viario-acerado. Este terreno, actualmente baldío con afloramientos rocosos, presenta una acusada pendiente en sentido

N-S, y -en superficie- se observan escombros, ladrillos y algún fragmento cerámico contemporáneo.

CONCLUSIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS:

Teniendo en cuenta el resultado negativo de la Prospección Arqueológica Superficial de los terrenos afectados, y su estado actual, se propuso informar favorablemente, desde el punto de vista arqueológico, la modificación puntual de las N.N.S.S. propuesta para estos sectores, ya que – por los motivos aducidos a lo largo de este artículo- era improbable que sobreviniera algún hallazgo durante las futuras obras de urbanización.



Vista General del Sector 1, N.4.



Vista General del Sector 2, N.4.



Vista General del Sector 2, S.4.

